



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 OCT. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2246

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de octubre de 2017, enviada por **JOAQUIN ADOLFO SAAVEDRA PEZO**, RUT n° 17.981.904-K, quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día viernes 27 de octubre de 2017.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **JOAQUIN ADOLFO SAAVEDRA PEZO**, para realizar **EVENTO BAILABLE, venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en dependencias del recinto del club aéreo de esta ciudad, para el día viernes 27 de octubre de 2017, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- Joaquín Adolfo Saavedra Pezo.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083